

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. El Memorándum N° 354, de fecha 11.04.16 de la Directora de Desarrollo Comunitario al Secretario Comunal de Planificación.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, de adquirir Equipamiento para el Hogar, en el marco del "Programa Habitabilidad Año 2.015 del Subsistema Chile Solidario".
2. El Proyecto se cargará con el Convenio de Transferencia de Recursos Programa Habitabilidad Año 2.015 del Subsistema Chile Solidario, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz. Número de Cuenta 114.05.01.001.001.137.

DECRETO

EXENTO N° 00767

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada: "**EQUIPAMIENTO PARA EL HOGAR PROGRAMA HABITABILIDAD AÑO 2.015**" y **APRUÉBENSE** las Bases Administrativas, Itinerario, Formatos y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal, quien actuará de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Directora de Administración y Finanzas, la Jefa Unidad Programa Habitabilidad y Autoconsumo, el Coordinador Programa Habitabilidad y el Secretario Comunal de Planificación o sus subrogantes respectivos.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta será el Coordinador Programa Habitabilidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN
Administrador Municipal (S)

MARR/FMGR/sce

c. c. :
- Alcaldía (02)
- DIDECO (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)